

CODIGO BPIN N°:	2026440780003 - SGR	
CONTRATO No.	OBR-VUP-014-2026	OBR-SCC-VUP-006-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 - JULIO - 2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	“FORTALECIMIENTO A MEDIANOS Y PEQUEÑOS COMERCIANTES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN LOCALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.	
VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$ 1.779.437.866,62)	
VALOR ANTICIPO (50%)	\$ 889.718.933,31	
PLAZO:	SEIS (06) MESES	
FECHA INICIAL:	25-AGOSTO-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	24-FEBRERO-2027	
CONTRATISTA:	CONSORCIO FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO 2026	
NIT/CC.:	902.088.477-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO RAUL MONTERO QUINTERO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	84.008.718 DE BARRANCAS LA GUAJIRA	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	3126	
RP N°:	6426	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	INT VUP 013 DE 2026	INT-SMC-VUP-007-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 - JULIO - 2026	
INTERVENTOR:	VIAL & AGUAS S.A.S	
NIT/CC.:	900.965.444-2	
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID GONZALES MAESTREE	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.066.268.931 DE VALLEDUPAR, CESAR	
MUNICIPIO:	BARRANCAS, LA GUAJIRA	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	

En Valledupar, a los **25** días del mes de agosto del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, territorial de Valledupar se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA**, **ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ** como **JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR**, **PEDRO YOEL PARODI FIGUEROA**, en calidad de **SUPERVISOR DE FONCOLOMBIA SEDE VALLEDUPAR**, **VIAL & AGUAS**, con Nit **902.090.099-5** representado legalmente por **JUAN DAVID GONZALES MAESTRE** con C.C. No **1.066.268.931** expedida en Valledupar, Cesar, como Contratista de Interventoría y **CONSORCIO FORTALECIMIENTO**

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

PRODUCTIVO 2026, con Nit. 902.088.477-1 representado legalmente por **ALVARO RAUL MONTERO QUINTERO** con C.C. 1.020.762.137 expedida en Bogota D.C, como Contratista de Obra, y con fundamento en que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 19 del mes agosto del año 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N° VUP 014 de 2026.

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de expedición Póliza de segura Cumplimiento: 14 de agosto de 2026 anexo 0

Fecha de expedición Póliza Extracontractual 28 de julio de agosto 2026 anexo 1

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 53-44-101045792			
CUMPLIMIENTO	\$ 177.943.786,66	24/07/2026	24/07/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 889.718.933,31	24/07/2026	24/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 88.971.893,33	24/07/2026	24/01/2030
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 177.943.786,66	24/07/2026	24/07/2027
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 177.943.786,66	24/01/2027	24/01/2032
POLIZA No. 53-40-101014991			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 350.181.000,00	24/07/2026	30/01/2027

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	3126	07-06-2026	00AD-3502-0200-2026-44078-0003	NACION	\$ 1.952.323.247,27
R.P.	6426	08-10-2026	00AD-3502-0200-2026-44078-0003	NACION	\$ 1.779.437.866,62
C.D.P.	26R00080	06-07-2026	2.3.2.02.02.008.005.09.9	SGR	\$ 1.779.447.170,67
R.P.	26R00103	06-08-2026	2.3.2.02.02.008.005.09.9	SGR	\$ 1.779.437.866,62

3. ANTICIPO

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo Cincuenta por ciento (50%)	\$ 889.718.933,31

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula entrega de anticipo del Contrato de Obra N° OBR VUP 014 DE 2026, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORRO	900891672	BANCO DE COCCIDENTE

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta. Los rendimientos financieros causados, que son propiedad del Sistema General de Regalías, deben reintegrarse trimestralmente a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Este reintegro deberá realizarse obligatoriamente de forma electrónica a través del Portal del Banco BBVA, utilizando el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) y seleccionando el convenio "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS". El contratista deberá seguir las instrucciones detalladas en el manual oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede ser consultado en la página web www.minhacienda.gov.co, siguiendo la ruta:

Portal SGR → Manuales y Lineamientos → Usuarios SPGR → Perfil Pagador Central → Manual - Transferencias PSE SGR Portal BBVA.

Para la transferencia, el depositante deberá:

- Estar previamente registrado en la plataforma PSE.
- Diligenciar en el formulario el valor exacto y seleccionar la Entidad Territorial Beneficiaria correspondiente.
- Una vez finalizada la transacción, el sistema generará automáticamente la identificación del recurso, por lo cual no se requiere gestión adicional en el SPGR para este concepto específico.

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Si el contratista tiene dudas o presenta novedades con la transacción, podrá comunicarse al correo rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co o a las líneas de atención dispuestas por el Ministerio de Hacienda.

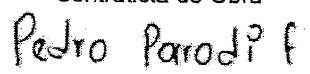
ACUERDAN:

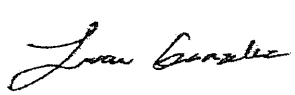
1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:



ALVARO RAUL MONTERO QUINTERO
Representante Legal
CONSORCIO FORTALECIMIENTO 2026
Contratista de Obra

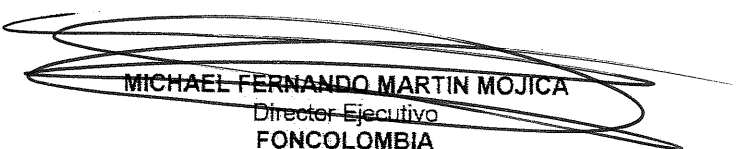

PEDRO YOEL PARODI FIGUEROA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA TERRITORIAL
VALLEDUPAR



JUAN DAVID GONZALES MAESTRE
Representante Legal
VIAL & AGUAS S.A.S
Contratista de Interventoría



ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Infraestructura
FONCOLOMBIA TERRITORIAL
VALLEDUPAR



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Arq. **JORGE LEONARDO DIAZ URECHE** - Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Ing **CARLOS ANDRES PICON JAIMES**
Jefe de la oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Revisó: **YEINER MARTINEZ CHONA**
Gerente FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR